San Miguel de los Banco 30 de Septiembre del 2016

Expediente.181065

Señor.
SUPERINTEDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.

De mis consideraciones.

Yo MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, en mi calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A y con las atribuciones que me confiere la ley de compañías y el estatuto de mi representada.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:

Que se autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de acciones de esta compañía realizada por los señores:

Sr. ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO, Ecuatoriano, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía Nº 171542006-1 de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, quien transfiero UNA, acción de UN DOLAR AMERICANO a favor del Sr. CHANGO TAYUPANTA SEGUNDO GABRIEL, Ecuatoriano mayor de edad portador de la cedula de ciudadanía N-171707092-2, de estado civil casado, la antes indicada acción se encuentra registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía con fecha viernes 30 de septiembre del 2016.


Telf.: 2771 016 Cel.: 0990 299 105
Dirección.: Av.17 de Julio y Segundo Guerrero
Email.: zevallosrivera-1978@hotmail.com

| CEDENTE | CESIONARIO | |
|---|---|---|
| Sr. Marco. A. Zevallos. R. | Sr. Segundo. G. Chango. T | Sñr. Pilicita. C. Anita. L |
| ACCIONISTA | ACCIONISTA QUE INGRESA | ESPOSA DE LA CESIONARIO |

**Hecho lo cual se servirá conferirme copias certificada y actualizada de Registro de accionistas de la compañía.**

**Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.**

**Atentamente,**

**MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**

**GERENTE GENERAL**

**Telf. 0990299105---0227717016**

*zevallosrivera-1978@hotmail.com*

San Miguel de los Bancos 30 de Septiembre del 2016

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente: Para que por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1- ). Sr. ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO, Ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal y portador de la cedula de ciudadanía Nº 171542006-1, transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. CHANGO TAYUPANTA SEGUNDO GABRIEL, Ecuatoriano mayor de edad portador de la cedula de ciudanía N-171707092-2 de estado civil casada, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas con fecha viernes 30 de septiembre del 2016

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

| CEDENTE | CESIONARIO | |
|---|---|---|
| Sr. Marc. A. Zevallos. A | Sr. Segundo. G. Chango. T | Sñr. Pilicita. C. Anita. L |
| ACCIONISTA | ACCIONISTA QUE INGRESA | ESPOSO DE LA CESIONARIA |

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:** San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa , provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.-----Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, y ROSA **MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa , provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscríbase en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario nferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -,.- Notifíquese.- El Juez.-

**Dr. Freddy Illescas Cerda.**

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, en su domicilio legal señalado para el efecto.- CERTIFICO.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2.010.- Certifico.-

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos

Dr. Patricio Belalcázar G.

Dr. Patricio Belalcázar G.

RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2.010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 9 de Febrero del 2.011.- CERTIFICO.-

Dr. Mario Enrique Yañez Orbann
Secretario (E).

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencias y auto emitidos en esta causa.- San Miguel de los Bancos, 9 de Febrero del 2.011.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 20 11

Marco Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 20 11
EL SECRETARIO

NOTARÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 2 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 2 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014
Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

Dr. Patricio Belalcázar G.

**JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los** Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- VISTOS: Atento lo dispuesto en el Art 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es. clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda,; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Bùa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-

**Dr. Freddy Illescas Cerda.**

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, en su domicilio legal señalado para el efecto.- CERTIFICO.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no cónsta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2.011.- Certifico.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENER[illegible] E REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**

Tomo 1 Pág. 2 Acta 2

En SAN JACINTO DEL BUA provincia de PICHINCHA
hoy día TRECE de DICIEMBRE de mil novecientos DEL DOS MIL DOS
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA nacido en QUITO - PICHINCHA, el 29 de SEPTIEMBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO con Cédula No. H1542006-1, domiciliado en LOS BANCOS, de estado anterior SOLTERO; hijo de DANIEL ZEVALLOS y de ROSA RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN nacida en CALUMA - BOLIVAR el 30 de OCTUBRE de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA con cédula No. 020171130-6, domiciliada en LOS BANCOS, de estado anterior SOLTERA; hija de DUBAL VAICILLA y de BLANCA SANTELLAN

LUGAR DE MATRIMONIO: S. JACINTO DEL BUA FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su ........ hij ........ llamad ........

OBSERVACIONES

FIRMAS:

CÓDIGO 1 3968890 USD. 5.00

Razón .- por sentencia del Juzgado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Pichincha se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VA[illegible]A SANTELLAN documento que se archiva con el Nro. 0205122 DPRC-SD[illegible] fecha San Jacinto del Bua [illegible] de marzo del 2011.

JEFE REGISTRO CIVIL SAN JACINTO DEL BUA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 020512[illegible]
Inscripción de Sentencias
Registro Civil
REGISTRO

La separación conyugal, judicialm[illegible] contrayentes del presente matrimonio [illegible] sentencia del Juez ........ con fecha 09 JUN 2014 cuya copia se archiva.

........ de 19 ........

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA
JEFATURA CANTONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION NACIONAL

f) ........ Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ........ con fecha ........ cuya copia se archiva.

........ de 19 ........

ARCHIVO

CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

f) ........ Jefe de Oficina ☐ Dts. ☑
Acta 2 Pág. 2 Año 2008

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Nacimiento ☐ Copia Integra
Matrimonio ☐ Copia Integra
Defunción ☐
Certificado Biométrico ☐

NOTARÍA PÚBLICA San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.

NOTARÍA PÚBLICA San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-22
001177910
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

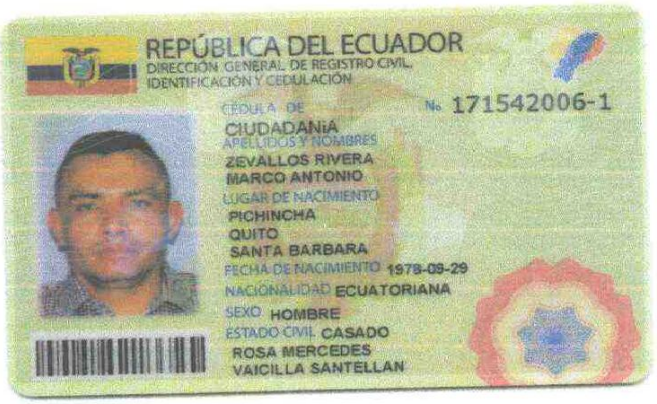
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171542006-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
012
012 - 0307
NÚMERO DE CERTIFICADO
1715420061
CÉDULA
ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
PICHINCHA
PROVINCIA
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
S. MIGUEL DE LOS BANCOS
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

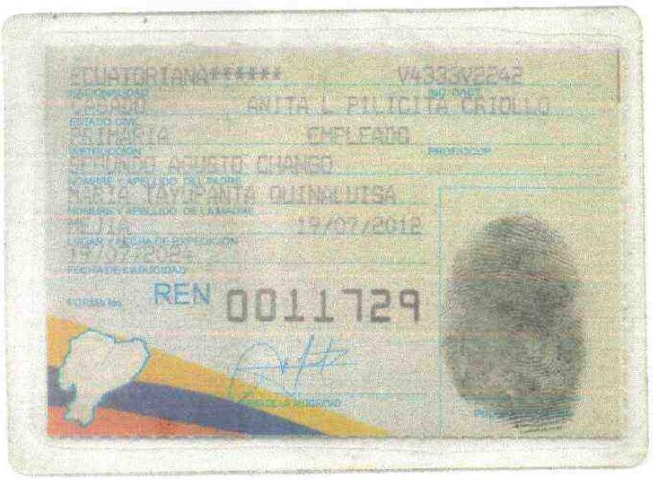
ECUATORIANA****** V4333V2242
CASADO ANITA L PILICITA CRIOLLO
PRIMARIA EMPLEADO
SEGUNDO AUGUSTO CHANGO
MARIA TAYUPANTA QUINALUISA
MEJIA 19/07/2012
REN 0011729

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1717070922-2
CHANGO TAYUPANTA SEGUNDO GABRIEL
PICHINCHA/MEJIA/ALOASI
10 ABRIL 1979
PICHINCHA/ MEJIA
ALOASI 1979

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002
002 - 0121 1717070922
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGO TAYUPANTA SEGUNDO GABRIEL
PICHINCHA PROVINCIA
MEJIA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ALOASI PARROQUIA
0 ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** V2443I4242
CASADO SEGUNDO G CHANGO TAYUPANTA
PRIMARIA EMPLEADO
MANUEL PILICITA
MARIA CARMEN CRIOLLO
RUMINAHUI 08/04/2009
REN 0880370

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1716445927-7
PILICITA CRIOLLO ANITA LUCIA
PICHINCHA/MEJIA/CORNEJO ASTORGA /TANDAPI
29 MAYO 1979
PICHINCHA/ MEJIA
CORNEJO ASTORGA /TANDA 1979

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003
003 - 0033 1716445927
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PILICITA CRIOLLO ANITA LUCIA
PICHINCHA PROVINCIA
MEJIA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CORNEJO ASTORGA /TANDAP PARROQUIA
0 ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA